Póliza de Retirada de Carné

Conozca nuestro producto



Conozca nuestro producto de Retirada de Carné online

AXA le ofrece ahora la comodidad de poder contratar la versión online de su seguro de Retirada del Carné de conducir, contrátelo desde cualquier lugar y en cualquier momento.

Si lo que desea es un asesoramiento personalizado en la contratación de este seguro, puede hacerlo a través de nuestro Mediador de Seguros más cercano.

Este seguro incluye las siguientes coberturas:

Subvención mensual

AXA le compensará con una subvención mensual, la disminución de ingresos y/o el exceso de gastos que sean ocasionados por:

- La privación del derecho de uso del permiso de conducir con motivo de una sentencia judicial firme, derivada de un hecho de la circulación y originada por imprudencia, culpa o negligencia del asegurado.
- La pérdida de vigencia del permiso de conducir por decisión administrativa a consecuencia de la pérdida total de los puntos.

El periodo máximo de la indemnización será de 12 meses.

Puede elegir el límite mensual de la indemnización entre los siguientes importes:

- 250 Euros.
- 500 Euros.
- 1.000 Euros.

No quedarán cubiertos:

- Las consecuencias derivadas de hechos ocurridos antes de la entrada en vigor de la póliza.
- Cuando la autoridad competente dictamine la pérdida definitiva del permiso de conducir.
- La privación del permiso de conducir ordenada por:
 - Quebrantamiento de una orden de privación anterior o con el permiso intervenido, suspendido, revocado o anulado.
 - Circular con un vehículo sin matrícula o sin las autorizaciones previstas en la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.
 - Los delitos contra la seguridad del tráfico o por un hecho intencionado.

Gastos de matriculación en los cursos para la recuperación de puntos

AXA se hará cargo de los gastos de matriculación en:

- Los cursos que el asegurado voluntariamente decida hacer sobre sensibilización y reeducación vial, según el reglamento en vigor para la recuperación parcial de puntos.
- Los cursos que el asegurado voluntariamente decida hacer sobre sensibilización y reeducación vial, según reglamento en vigor para la recuperación del permiso de conducción, una vez perdidos todos los puntos y siempre y cuando la última sanción que provoque la pérdida de vigencia del permiso se haya producido durante el periodo de vigencia de la póliza.

Póliza de Retirada de Carné

Conozca nuestro producto



No quedarán cubiertos:

- Los gastos de matriculación de los cursos en los que el asegurado se haya matriculado, por hechos ocurridos antes de la entrada en vigor de la póliza o después de la anulación de la misma.
- Los gastos de matriculación, de los cursos en los que el asegurado se haya matriculado con posterioridad a los 6 meses siguientes a la fecha de ocurrencia de la última infracción, cometida durante el periodo de vigencia del contrato, que le haya supuesto la pérdida de algún punto.
- Los gastos de matriculación de los cursos en los que el asegurado se haya inscrito, si la inscripción se realiza pasados seis meses desde la primera fecha hábil, en la que legalmente pueda hacerlo.

Asesoramiento jurídico telefónico

 AXA pone a su disposición un servicio de información telefónica para atender consultas o dudas referentes a las leyes o reglamentos que regulen el permiso por puntos.

Protección jurídica

AXA se hará cargo de:

- La defensa del asegurado en vía administrativa, cuando fuera necesaria como consecuencia de la existencia de una denuncia por infracciones de las leyes de Tráfico, cuando estas denuncias se hayan producido en territorio nacional y lleven aparejada la pérdida de vigencia de puntos.
- Agotada la vía administrativa, se asumirán los gastos de defensa en vía contencioso administrativa, siempre que AXA estime que existen posibilidades de éxito.
 - AXA no asumirá los gastos de aquellos procedimientos que el beneficiario mantenga sin informar previamente o sin dar la oportunidad previa a la compañía de valorar la posibilidad del recurso.
 - No obstante, si el asegurado acude a la vía contencioso administrativa por su cuenta, a pesar de la opinión contraria de AXA y obtiene un resultado mejor, AXA le reembolsara los gastos soportados hasta un máximo de 600 euros.
- La defensa del asegurado en vía judicial penal, cuando fuera necesaria como consecuencia de la existencia de una denuncia por hechos tipificados como delito o falta en el código penal y estos fuesen realizados por el asegurado dentro del territorio nacional, siempre y cuando lleven aparejada la suspensión temporal del permiso de conducción.

No quedarán cubiertos:

- AXA no se hará cargo de los gastos de defensa cuando se condene en sentencia firme al asegurado por conductas que impliquen:
 - La comisión de un delito o falta de carácter doloso o voluntario.
 - La negativa a cumplir la obligación de someterse a las pruebas legalmente establecidas para la detección de intoxicaciones de alcohol o bajo los efectos de drogas tóxicas, estupefacientes, psicotrópicos y cualquier otra sustancia de efectos análogos.

Si quiere conocer con más detalle este seguro, puede descargarse las condiciones completas del mismo.